



**AJUNTAMENT
DE
BENIMASSOT**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

Día y hora de la sesión: veintinueve de marzo de dos mil diez y hora de las trece.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cano Doménech

Concejales:

D. Roberto Frau Pastor

D. Joaquín Canet Catalá

D. Fernando Javier Andrés Anduix

No asiste:

D. Jorge J. Fullana Sirvent

Secretaria-Interventora:

D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: núm. 1 de 18 de enero de 2010, con rectificación de datos en el acuerdo de SUMA de la sesión de 16 de noviembre de 2009.
- 2.- Aprobación del proyecto de mejora de los accesos desde la CV-720 al casco urbano.
- 3.- Contratación de las obras de rehabilitación de los caminos rurales Foia Blanca y Plá del Rafelet
- 4.- Aprobar moción del ayuntamiento de Alcoy relativa al tren de Alicante.
- 5.- Dar cuenta de decretos desde la última sesión.
- 6.- Ruegos y preguntas

Siendo las 13:00.- horas del día 29 de marzo de 2010, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benimassot, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Rafael Cano Doménech, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen cuatro de los cinco de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: NÚM. 1 DE 18 DE ENERO DE 2010, CON RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL ACUERDO DE SUMA DE LA SESIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de enero de 2010 (la núm.1), el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada.

La secretaria indica que en el punto 7 del acuerdo relativo a la delegación en SUMA de la recaudación ejecutiva del ICIO que figura en acta de **pleno del 16 de noviembre de 2009** se hace necesario completar el punto primero con fechas de los acuerdos de la ampliación de la delegación y así donde dice " *que el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fechas pasadas*" debe decir "los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias de fechas 28 de noviembre de 1989 y 16 de marzo de 2009." Y en cuanto al punto segundo del mismo acuerdo corregir la fecha de vigencia del acuerdo ya que no es hasta el 31 de diciembre de 2010 sino 31 de diciembre de 2014.

No produciéndose ninguna observación, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión de 18 de enero 2010 y las rectificaciones practicadas en el acta de la sesión de 16 de noviembre de 2009.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LOS ACCESOS DESDE LA CV-720 AL CASCO URBANO.

El pleno de este ayuntamiento en virtud de acuerdo de fecha 16 de marzo de 2009 solicitó la inclusión dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2010, para la obra denominada "MEJORA DE LOS ACCESOS DESDE LA CV-720 AL CASCO URBANO" en este municipio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 139.999,98 euros.

El pleno de la diputación provincial en sesión ordinaria de 4 de marzo del año en curso, acordó incluir este municipio en el mencionado plan para la obra solicitada.

Visto que se requiere por la diputación provincial de Alicante el certificado de aprobación del indicado proyecto.

Visto que se ha redactado proyecto de las obras indicadas, por N-6 URBANISMO SL, que se adecua a las necesidades del municipio.

Examinada la documentación que la acompaña y encontrada conforme, el ayuntamiento pleno por unanimidad de los asistentes: 4 de los 5 concejales que componen la corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras " MEJORA DE LOS ACCESOS DESDE LA CV-720 AL CASCO URBANO".

SEGUNDO. Remitir certificación de este acuerdo a la diputación provincial de Alicante, departamento de planes y obras municipales.

3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES FOIA BLANCA Y PLÁ DEL RAFELET

Visto que por esta alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en rehabilitación de los caminos rurales Foia Blanca y Plá del Rafelet por los motivos siguientes:

- Por el estado de deterioro en que se encuentran, el tramo de la *foia blanca* carece de pavimento y el tramo del *plá de rafelet* aunque se encuentra pavimentado padece un desgaste superficial que aconseja su refuerzo.

- Por otra parte el actual camino de la foia blanca que permite la comunicación del núcleo urbano con las áreas colindantes carece de los elementos necesarios para su adecuada funcionalidad por carecer de un ancho suficiente y de pavimentación.

Aprobada la memoria de las obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por la alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, ya que su importe no supera los 200.000 euros según el artículo 161,2 de la ley 30/2007 de 30 de octubre.

Visto que con fecha 22 de marzo se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el ayuntamiento pleno porque el importe del contrato asciende a 64.514,49 euros y 10.322,32 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad del ayuntamiento pleno, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en rehabilitación de los caminos rurales Foia Blanca y Plá del Rafelet debido al estado de deterioro en que se encuentran y que se facilita la comunicación con el núcleo urbano eligiéndose el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al no superar los 200.000 euros.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. No constituir mesa de contratación.

CUARTO. Que por la interventora se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita informe-propuesta de secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la alcaldía facultándola para la continuación del expediente hasta su total terminación.

4.- APROBAR MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY RELATIVA AL TREN DE ALICANTE.

El alcalde propone al pleno de la corporación la aprobación de la moción relativa al tren de Alicante, cuyo texto literal dice:

" Fa una dies, la premsa anunciava la decisió del Ministeri de Foment, en coordinació i acord de la Conselleria d'Infraestructures i Transport, de fer la conexió ferroviària Valencia-Alacant per la costa, la qual cosa esdevé, implícitament, una renúncia a la secular reclamació de la societat alcoiana per tal de desposar d'un ferrocarril Alcoi-Alacant.

Seria una gran decepció, i un autèntic obstacle per al desenvolupament de les comarques de la Vall d'Albaida, L'Alcoia, EL Comtat i la Foia de Castalla, molt dinàmiques al llarg dels darreres temps, que no es construïra un ferrocarril que obrira cap el sud les comunicacions, tant per a mercaderies com per a viatgers. Pensem que el ferrocarril és el transport públic del futur i aquestes comarques no poden veure's condemnades a la seua progresiva decadència per una decisió administrativa equivocada.

En la nostra comarca, no podem resignar-nos a quedar-nos sense conexió amb Alacant, per ferrocarril. No hem d'oblidar, que la major part de les inversions importants que en els darreres anys s'han fet segurament convenients i necessàries- han anat a parar a la zona costanera i, molt poques, s'han produït en les postres comarques, que es veuen progresivament abandonades i oblidades per les diferents administracions.

Els beneficis i la necessitat d'un ferrocarril Alcoi-Alacant com a continuació de la línia Xàtiva-Alcoi, o almenys una conexió amb les gran xarxes, són tan evidents (econòmiques, turístiques, humanes, culturals, etc), que esperem que la societat alcoiana no es conforme passivament amb la notícia i es decidisca a reivindicar aquesta connexió, tantes vegades reclamada i que tantes unanimitats ha aconseguit fins ara. El ferrocarril fins a Alacant seria un revulsiu magnífic per a potenciar les economies i les comunicacions de les empreses, i per a millorar la qualitat de vida de les persones d'aquestes comarques.

Per això, pensem que caldria iniciar, ja, des d'alcoi, una mobilització per tal de presionar els responsables a projectar el ferrocarril que fa quasi 150 anys que està reivindicant-se en els organismes públics i privats d'Alcoi. Mobilització que, de moment, podria consistir a fer un front comú i demanar suports al projecte, per part de tots els ajuntaments de la comarca, dels agents socials i de les institucions públiques i privades existents (Universitat, Cambra de Comerç, Instituts i escoles, col.lectius ciutadans, etc.).

Aquesta proposta, al capdavant, ja va ser recolzada per unanimitat quan el BLOC la va plantejar en el Ple de novembre del 2004. Ara i en apuestos moments en què de veritat s'estan prenent les decisions sobre aquesta línia férria, es tracta de recordar que no s'ha compliat aquella petició i que no ens resignem a perdre el tren."

El Ple Municipal d'aquest ajuntament adopta per unanimitat els següents ACORDS:

1.- Aprobar la present moció.

2.- Trametre al Ministeri de Fomet i a la Conselleria d'infraestructures i Transports la protesta formal i clara per la marginació que implica quant a inversions ferroviàries la no construcció de la connexió d'Alcoi amb Alacant.

5.- DAR CUENTA DE DECRETOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por el alcalde desde el número 51 al 58 de 2009 y el 45 bis y del 1 al 12 de 2010, que en resumen son los siguientes:

Nº. DECR.	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
45 bis	5-10-09	Contratar redacción de proyecto y dirección de obras de reurbanización de la calle de l´arrabal.
51	11-11-09	Convocatoria y orden de día para pleno 16 de noviembre
52	26-11-09	Aprobación de expediente de modificación de créditos por generaciones y transferencias.
53	26-11-09	Reconocimiento de obligaciones en noviembre.
54	10-12-09	Contratación de las obras de colocación de fosa séptica para aseos en polideportivo municipal.
55	23-12-09	Concesión de licencia de obra menor
56	23-12-09	Concesión de licencia de obra menor
57	31-12-09	Aprobación de certificaciones de obras y facturas de la obra de reurbanización de la calle de l´arrabal
58	31-12-09	Aprobación de expediente de generación de créditos por ingresos.
1	11-01-10	Convocatoria y orden de día para pleno 18 de enero
2	15-01-10	Contratar redacción del proyecto y dirección de obras del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local.
3	18-01-10	Solicitud de subvención para equipamientos, señalización y mobiliario urbano en pequeños municipios.
4	03-02-10	Reconocimiento de obligación mes de febrero.
5	09-02-10	Aprobación de expediente de modificación de créditos por generación.
6	10-02-10	Solicitud de subvención para control de calidad de agua de consumo humano.
7	22-02-10	Solicitud de subvención para muro de contención en cementerio y mejora dependencias municipales (programa EMCORP)
8	22-02-10	Solicitud de subvención para mejora y mantenimiento de servicios público urbanos y servicios de agua potable (programa EZOINT)
9	22-02-10	Solicitud de subvención para actuaciones medioambientales (programa PAMER)
10	08-03-10	Aprobación de expediente de modificación de créditos por generaciones y transferencias.
11	08-03-10	Reconocimiento de obligación mes de marzo.
12	22-03-10	Convocatoria y orden de día para pleno 29 de marzo.

Todos quedan enterados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Fernando Andrés pregunta al alcalde si ha asistido a la reunión celebrada en Finestrat acerca de la presentación sobre las actuaciones del ministerio sobre la TDT, a lo que el alcalde, le dice que no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece treinta horas del día veintinueve de marzo de dos mil diez (29-03-10) por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

VºBº
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Rafael Cano Doménech

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez